

Señores

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL

Chaparral - Tolima

J01cmpalchaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.



PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN PROCESO MONITORIO

Radicado: 73168400300120220027200

DEMANDADO: EDWIN FORERO JIMENEZ e IRIS YOLANDA TORRES.

DEMANDANTE: RAFAEL LEONARDO MÉNDEZ PARRA.

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

ANDRÉS FELIPE VILLEGAS SALGADO, c.c 9.976.697 mayor de edad, de Manizales, abogado inscrito y portador de la tarjeta profesional número 218.996 correo electrónico afel777@hotmail.com del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **EDWIN FORERO JIMENEZ**, mayor de edad y vecino de BOGOTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.853.091, procedo a presentar la LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL MANDAMIENTO EJECUTIVO.

HECHOS

EL MANDAMIENTO ORDENÓ EL PAGO DE LAS SIGUIENTES SUMAS:

1. \$2.500.000.00 M. Cte., por concepto de cánones de arrendamiento dejados, según lo pactado en el contrato de arrendamiento, contenida en el numeral uno- uno (1.1) de la sentencia de condena de fecha 30 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Primero (01) Civil Municipal de Chaparral Tolima.

2. Por los intereses legales, a la tasa del seis por ciento (6%) efectivo anual, desde el 7 de diciembre de 2022, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3. \$500.000. 00 M. Cte., por concepto clausula penal, contenida en el numeral uno dos (1.2) de la sentencia de condena de fecha 30 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Primero (01) Civil Municipal de Chaparral Tolima.

4. Por los intereses legales, a la tasa del seis por ciento (6%) efectivo anual, desde el 7 de diciembre de 2022, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

5. \$200.000.00 M. Cte., por las agencias en derecho, contenida en el numeral tercero (3) de la sentencia de condena de fecha 30 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Primero (01) Civil Municipal de Chaparral Tolima.

6. Por los intereses legales, a la tasa del **seis por ciento (6%)** efectivo anual, desde el **7 de diciembre de 2022**, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

la presente liquidación se sustentó en lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago y el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

TASA DE INTERES DEL 6% EFECTIVA ANUAL E INTERESES SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS **DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2022 EN ADELANTE A LA FECHA DE VERIFICACION DE LA OBLIGACION.**

LA FECHA DE PAGO SE CALCULO **HASTA EL DIA 31 DE JULIO DEL 2023,**

LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA EJECUTIVO PROCESO MONITORIO				RADICADO		2022-272
TOTAL, DIAS EN MORA		236	AÑO	MES	DIA	
Liquidado HASTA:			2023	7	31	
Liquidado DESDE:			2022	12	7	
Tasa de interés Legal igual al 6% efectivo anual que reducido a nominal mensual queda en 0,4867% o sea 0,49%.					INTERES DIA 0,01633333 %	
CONCEPTO	fecha DE CAUSACION	CAPITAL	Tasa Interés día %	días de Mora	Total, intereses	TOTAL CAPITAL E INTERESES
1 CANONES	12/07/2022	\$ 2.500.000	0,01633333	236	\$96366	\$ 2.540.016,66
2 CLAU PENAL	12/07/2022	\$ 500.000	0,01633333	236	\$19274	\$ 508.003,33
3 AGENCIAS DERECHO	12/07/2022	\$ 200.000	0,01633333	236	\$7710	\$ 218.944,33
4 COSTAS EJECUTIVO	27/02/2023	\$ 350.000	0,01633333	138	\$7889	\$ 350.914,66

TOTAL					131.239	\$ 3.681.239 APROXIMACION \$3.681.250
--------------	--	--	--	--	----------------	--

PETICIONES

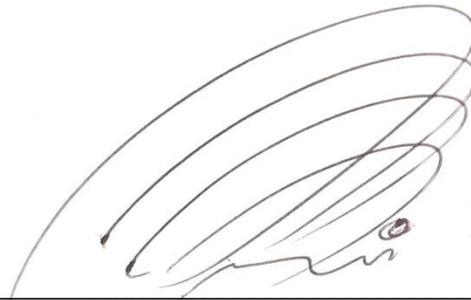
PRIMERA: Sírvase APROBAR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, POR VALOR DE **\$3.681.250**, LA CUAL SE CALCULA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DEL 2023.

SEGUNDA: Se me otorgue acceso digital al expediente del proceso 73168400300120220027200.

Notificaciones

El demandado: las recibirá en la calle 18a 113-17 de la ciudad de Bogotá
Correo electrónico. Edwinfive.ef@gmail.com
Teléfono: 311 8590204

El suscrito: calle 23 número 22-11 oficina 307 Manizales
Correo electrónico calle 23 número 22-11 oficina 307 Manizales.
Tel. 3164216283



ANDRÉS FELIPE VILLEGAS SALGADO

c.c 9.976.697

T.P 218.996 del C.S de la J.